
Suspensión de clases presenciales 14 días consecutivos a partir del 16 de marzo

[Resolución 108/2020](#) - Ministerio de Educación [15/03/2020]

¿QUÉ ES?

- El Ministerio de Educación dispuso la suspensión de las clases presenciales en los niveles inicial, primario, en todas las modalidades de secundario y en los institutos de educación superior por 14 días.

¿POR QUÉ?

- Dada la emergencia sanitaria y el estado de situación epidemiológico, aconsejan adoptar medidas transitorias preventivas, de carácter excepcional, que en materia educativa se traducen en la recomendación de suspensión temporal de las actividades presenciales de enseñanza.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- Personal docente, no docente y directivo.
- A las y los estudiantes.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- Durante el plazo que dure la suspensión de asistencia de estudiantes, el personal docente, no docente y directivo concurrirá normalmente a los efectos de mantener el desarrollo habitual de las actividades administrativas, la coordinación de los servicios sociales y las actividades pedagógicas que se programen para el presente período de excepcionalidad.
- Asegurar las medidas necesarias para la comunicación y el seguimiento de las actividades de enseñanza propuestas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales (para esto creó el programa "Seguimos educando" - Resolución 106/2020).
- Intensificando los procedimientos de limpieza y desinfección de los edificios, el mobiliario y los equipamientos afectados a las actividades educativas y garantizar la provisión de suministros y las medidas de salud y seguridad protocolizadas.
- Garantizando la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden en el sector educativo, y en caso que se mantuvieran en funcionamiento los comedores escolares, deberán observarse las disposiciones de higiene y salubridad.